



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00073389- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La nota de orden 2, en la que la Dirección de la Reserva Natural Vaquerías pone en conocimiento la situación generada en la zona de amortiguamiento de esa reserva a raíz de la instalación de un nuevo emprendimiento inmobiliario, área en la que ya se ha constatado la ejecución de trabajos de desmalezado y cercamiento del terreno; y

CONSIDERANDO:

Que anexa a dicha nota la presentación que hizo esa R.N.V. ante la Municipalidad de Valle Hermoso, en la que, entre otros ítems, señala las coordenadas geográficas entre las que se encuentra el predio en cuestión, las exigencias de la normativa vigente a que debe ajustarse ese tipo de emprendimientos, las actividades permitidas y prohibidas en zonas de amortiguamiento de una reserva natural y demás;

Que, asimismo, acompaña su presentación una documental de la que surge que el mencionado municipio emplazó mediante carta documento al responsable del emprendimiento a presentar toda la documentación respetiva expedida por autoridad competente (estudio de impacto ambiental, etc.) y lo intimó a suspender la actividad de desmalezado, movimiento de suelo y otras en tanto no presente la documentación requerida;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos al orden 6 (Dictamen N° DDAJ-2020-67226-UNC-DGAJ#SG),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que preste la colaboración requerida por la Dirección de la Reserva Natural Vaquerías en defensa de la reserva natural, formule las denuncias a que hubiere lugar y promueva las acciones de defensa con ese objeto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

fv